



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 321-2024-MPSR-J/GEMU

Juliaca, 27 de agosto de 2024

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo de 2024, Informe N° 377-2024-MPSR-J/GA/SG-REHU, de fecha 27 de agosto de 2024, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades constituyen órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 3°, inciso 3.1. del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: (...) 2. Convocatoria, 3. Selección (...); las mismas que estarán a cargo de una Comisión;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, artículo incorporado por la Ley N° 29849 - Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos Laborales, establece que: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información";

Que, el Informe Técnico 0232-2022-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en su numeral 2.8., señala: "En tal sentido, estando a la expulsión del segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131 del ordenamiento jurídico y en virtud de lo señalado expresamente por el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1057, se puede colegir que actualmente resulta legalmente viable la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), bajo las siguientes modalidades: a) A plazo indeterminado. b) A plazo determinado (únicamente por necesidad transitoria, confianza y suplencia)";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 058-2024-MPSR-J/GEMU, de fecha 09 de febrero de 2024, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE OPERATIVIDAD E IMPLEMENTACIÓN AL PLAN PITBULL CON ESCUADRO KOLLA 2024", por un monto total de S/. 5,065,494.00 (CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) (...)"

Que, mediante Resolución Gerencial N° 314-2024-MPSR-J/GEMU, de fecha 22 de agosto de 2024, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, la COMISIÓN CAS - PROCESO CAS N° 005-2024-MPSR-J (...)"

Que, mediante Informe N° 377-2024-MPSR-J/GA/SG-REHU, de fecha 27 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abog. Ruddy N. Zuñiga Calla, Presidente de la Comisión CAS - Proceso CAS N° 005-2024-MPSR-J, remite las BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS, PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 005-2024-MPSR-J, para su aprobación correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las normas antes citadas, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración, en señal de conformidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS, PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 005-2024-MPSR-J, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al presidente de la Comisión, a fin de que proceda conforme a sus facultades, dentro del marco normativo a fines, así como para conocimiento de los órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.:
ALCALDÍA
G SECRETARÍA GENERAL
G ADMINISTRACIÓN
S.G. RECURSOS HUMANOS
G. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PRESIDENTE DE COMISIÓN
ARCHIVO
Registro: 3728-2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA
Ing. Econ. Dante Coasaca Nuñez
GERENTE MUNICIPAL